



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**89****MADRID NÚMERO 10**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.414 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Cecilia Castaño Calvo, frente a “AAHH Plaza de Liceo, Sociedad Limitada”, “Corporación Empresarial Bardo, Sociedad Limitada”, “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, “DHYR Hoteles, Sociedad Anónima”, “Domus Hoteles, Sociedad Anónima”, “Neofin 28, Sociedad Limitada”, “Pegaso Suite, Sociedad Limitada”, “Spanish Relocation Network, Sociedad Limitada”, “Star Central de Reservas, Sociedad Limitada”, y “Suite Hotel El Parque, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento impugnación sanciones (artículo 144 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral), se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta, vista la agenda de este Juzgado, se acuerda la suspensión del acto de conciliación y/o juicio fijado para el día 31 de marzo de 2015, a las diez y veinte horas, y se señala nuevamente para el día 7 de abril de 2015, a las diez y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Princesa, número 3, advirtiendo a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Cítese a las partes y demás personas convocadas en la forma legal, reiterando las advertencias efectuadas para el anterior señalamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Spanish Relocation Network, Sociedad Limitada”, “Suite Hotel El Parque, Sociedad Limitada”, “AAHH Plaza de Liceo, Sociedad Limitada”, y “Neofin 28, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.665/15)

